

éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Logroño, 30 de septiembre de 1993.— El Director Provincial.

Notificaciones de deuda

III.B.1758

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que al efectuarse el ingreso de las deudas fuera del periodo reglamentario, en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, dejaron de satisfacerse los recargos de mora que se señalan, habiendo sido reclamados por esta Dirección Provincial mediante las siguientes notificaciones de deuda:

D-93-2-82 26-202884-80	CELSO RUBIO DAL VALLE Mayo 92	4.284.- LOGROÑO
D-93-6-86 26-205849-38	BARRIOS GARCIA ANGEL Enero a Febrero 92	6.426.- LOGROÑO
D-93-20-03 26-403347-44	JIMENEZ JIMENEZ JESUS Enero 92	1.071.- LOGROÑO
D-93-31-14 26-702447-98	MARTINEZ ALCALDE JULIAN Enero 92	3.213.- LOGROÑO
D-93-40-23 26-705890-44	GOMARA GARCIA JULIA Enero 92	3.213.- LOGROÑO
D-93-54-37 26-710724-28	IBAÑEZ GARCIA ROBERTO Enero 92	3.213.- LOGROÑO
D-93-85-68 26-718015-44	GIMENEZ VILUMBRALE PABLO Mayo 92	1.071.- LOGROÑO
D-93-89-72 26-718246-81	PASCUAL ETAYO ESPERANZA Enero 92	3.213.- LOGROÑO
D-93-111-94 26-721472-09	RIO CASTLLO M ISABEL Enero a Abril 92	12.852.- LOGROÑO
D-93-115-01 26-721736-79	OLAVE LOPEZ MARGARITA Abr,Jun,Nov,92	9.639.- LOGROÑO
D-93-117-03 26-721766-12	MIQUELEZ SAN VICENTE MIGUEL Octubre 92	4.284.- LOGROÑO
D-93-120-06 26-722063-18	OVEJAS ARELLANO JOSE LUIS Enero 92	3.213.- LOGROÑO
D-93-127-13 26-722207-65	TARDIO MONREAL FRANCISCO Abr, Jul 92	6.426.- LOGROÑO
D-93-132-18 26-722340-04	HITA RUIZ LUIS MARIA Nov.92	1.071.- LOGROÑO
D-93-134-20 26-722369-33	JIMENEZ GONZALEZ JESUS Agost a Sep.92	1.077.- LOGROÑO
D-93-141-27 26-722504-71	CHURRUC A ZARASQUETA CARLOS Feb, de Abr a Jun.92	12.852.- LOGROÑO
D-93-145-31 26-722551-21	SMITH KOLBE DAMN Enero 92	3.213.- LOGROÑO
D-93-146-32 26-722556-26	PEREZ SANTO TOMA ENRIQUE PE Enero 92	3.213.- LOGROÑO
D-93-151-37 26-722656-29	GUTIERREZ RUIZ AZAGR JOSE AN Enero a feb.92	6.426.- LOGROÑO
D-93-152-38 26-722665-38	LARREA MARTINEZ CARLOS Enero 92	3.213.- LOGROÑO
D-93-161-47 26-722937-19	OCHOA NALDA FERMIN May y Julio 92	6.426.- LOGROÑO
D-93-168-54 26-723114-02	VIANA VALERIO JOSE LUIS Agosto 92	4.284.- LOGROÑO
D-93-174-60 26-723215-06	BURGOS MARTINEZ MARIA MAR Mayo a Junio 92	6.426.- LOGROÑO

D-93-178-64 26-723267-58	REJADO JIMENEZ JAIME Julio 92	3.213.- LOGROÑO
D-93-179-65 26-723288-79	LERENA HERCE CLARA ISABEL Sep a Oct. 92	6.426.- LOGROÑO
D-93-289-78 26-724184-05	FRANCISCA LARA GARCIA Oct a Dic.92	12.852.- LOGROÑO
D-93-55-38 26-710844-51	GORDO PEREZ JULIAN Febrero 92	1.071.- HARO
D-93-108-91 26-721299-30	VILA PEREZ JOSE VISTOR Enero 92	3.213.- LARDERO
D-93-124-10 26-722132-87	MADRID SASTRE VALERIANO Julio 92	3.213.- NAJERA

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Dentro del plazo que concluirá el último día del mes siguiente al de la publicación del presente edicto deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición del documento de cotización que, previamente autorizado por esta Dirección Provincial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20%.

Contra las notificaciones de deuda, y dentro de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a la fecha de esta publicación, podrá interponerse recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Logroño, 30 de septiembre de 1993.— El Director Provincial.

Notificaciones de deuda

III.B.1759

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce que tienen pendiente el pago en el Régimen General las siguientes empresas, por el concepto de infracción de normas a la Seguridad Social, formulando en consecuencia las siguientes Notificaciones de Deuda por Acta de Infracción:

CODIGO CTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE PERIODO CONCEPTO	IMPORTE
26/0023085-22 1-92/900-89	CONSTRUCCIONES LOPEZ MAURENZA. STO. DOMINGO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0030193-49 1-92/843-32	ALBERDI TELLERIA M.A. Y OTRA. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0030958-38 1-92/198-66	EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L. BAÑOS DE RIO TOBIA (LA RIOJA)	50.100.-
26/0030958-38 1-92/869-58	EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L. BAÑOS DE RIO TOBIA (LA RIOJA)	50.100.-
26/0030958-38 1-92/926-18	EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L. BAÑOS RIO TOBIA (LA RIOJA)	50.100.-
26/0033756-23 1-92/731-17	CONST. ALFONSO JIMENEZ, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0033890-60 1-92/795-81	EUROTABIQUES, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0035359-74 1-92/1219-20	MANUFACTURAS HARO, S.A. HARO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0036352-00 1-92/699-82	GREGORIO OVEJERO BECERRA. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0036457-08 1-92/964-56	ANGEL MORRAS ETAYO Y OTRA. LOGROÑO (LA RIOJA)	200.400.-
26/1000339-14 1-92/931-23	JOSE MARIA SOLANA GARCIA. LOGROÑO (LA RIOJA)	150.000.-

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Las Notificaciones de Deuda por Acta de Infracción, se formulan en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado